	República de Colombia	RESOLUCIÓN DE
	Departamento del Caquetá	ADJUDICACIÓN
	EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP	JUNIO- 2023
NIT. 900.252.778-7		Página 1 de 7

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 008 DE 2023
(01 DE JUNIO)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA No. CO-001-2023”**

El Gerente de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes –Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, las que le confieren la Junta de la Empresa, el Manual de Contratación, demás normas concordantes y


CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que AGUAS ANDAKI S.A ESP es una Empresa de Servicios Públicos Mixta que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, en cumplimiento de las Normas Legales vigentes en el área Urbana del Municipio de Belén de los Andaquíes, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, en armonía con el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, señala que las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A. E.S.P., del Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá entiende la necesidad del embellecer nuestro municipio y proveer sitios turístico donde la comunidad y turistas puedan visitar. y por consiguiente determina necesario el **MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL (ETAPA 1) A LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO**

	República de Colombia	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
	Departamento del Caquetá	JUNIO- 2023
	EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	Página 2 de 7

DE BELEN DE LOS ANDAQUIES Y UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.


El valor total del proyecto es por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$5.472.712.760) MCTE,**

Por consiguiente, la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., de conformidad con el Manual de Contratación y en cumplimiento de la designación realizada por el SGR, como entidad pública ejecutora e instancia designada para adelantar la contratación del proceso de obra N° CO-001-2023 **“MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL (ETAPA 1) A LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES Y UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

Que la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., el 10 de mayo de 2023, publicó los estudios previos, invitación pública, pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección en la plataforma de la empresa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 **“ETAPA PRECONTRACTUAL”**, numeral 5.5. **“INVITACION PÚBLICA”** del Manual de Contratación de la Empresa y la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01.

Que la EMPRESA ampara la contratación que se derive del presente proceso de selección con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Concepto del Rubro	CONTRATACION OBRA RECURSOS ASIGNACION SGR		
N° de CDP:	623	Valor del CDP:	\$5.262.733.437
N° de CDP:	723	Valor del CDP:	\$593.069.216
Fecha Expedición:	18/04/2023		

	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
		JUNIO- 2023
		Página 3 de 7

No se recibieron observación al proceso.

La empresa verificando constato que en el cronograma se puso la hora de cierre del proceso para el día 22 de mayo y ese día es festivo por lo tanto la empresa no labora ese día.

De igual manera para el día 17 de mayo mediante adenda se modifico un código UNSPSC que por error se puso y ese código no existe se cambio por uno que fuera a fines del proceso.

También se modifico lo siguiente :

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y/o estados financieros a corte 2022 en caso de las personas naturales.


En caso de consorcios o uniones temporales la información de cada uno de los ítems que conforman la los requisitos habilitantes financieros se suman y que su valor sea igual o superior al 50% de valor del PO. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La empresa se percata de un error de digitación y plasmo el código 751522 que no esta dentro de la tabla de los códigos UNSPSC que tiene Colombia compra eficiente, por consiguiente se cambia al código 721522 que es afines a la necesidad a contratar.

PUNTAJE DE 50 PUNTOS PARA EL RESIDENTE: En el pliego quedo plasmado

1. Se otorgarán máximo 50 puntos al Proponente que acredite la siguiente experiencia especifica adicional al ofertado para el cargo de Residente de obra, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO DE TRABAJO".

	República de Colombia	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
	Departamento del Caquetá	JUNIO- 2023
	EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP	Página 4 de 7
	NIT. 900.252.778-7	

ACREDITAR COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE
Haber participado en la ejecución de dos (02) contratos de obra que contemple la construcción y/o ampliación del sistema de acueducto y/o alcantarillado, adicionales a los aportados para acreditar el requisito habilitante.	50 puntos

La experiencia quedara como esta plasmada en el estudio previo asi:

- a) Se otorgarán máximo 50 puntos al Proponente que acredite la siguiente experiencia especifica adicional al ofertado para el cargo de Residente de obra, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO DE TRABAJO".


Haber participado en la ejecución de Dos (02) contratos de obra civil,.	PUNTAJE
	50 Puntos

Experiencia especifica en salarios quedo 236.108

DESCRIPCION	N° CONTRATOS	CUANTIA – SMMLV
<p>Demostrar experiencia en la ejecución de un (01) contrato de obra civil , Que tengan los siguientes códigos UNSPSC: 751522,951217,721539 y 721214</p> <p>Suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso y que registre el 100% de los Códigos UNSPSC.</p>	1	236.108

Esta se modifica a 2358 que corresponde al 50% del valor del presupuesto.

Capital de trabajo y patrimonio quedo plasmado en los estudios previos y pliegos de la siguiente manera:

	República de Colombia	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
	Departamento del Caquetá	JUNIO- 2023
	EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	Página 5 de 7

CAPITAL DE TRABAJO: Los proponentes deberán acreditar un capital de trabajo menor o igual $\geq 100\%$ P.O.

Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Menor o igual al 100% del P.O.	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$CT = (\sum (AC_n) - \sum (PC_n))$

PATRIMONIO: Los proponentes deberán acreditar un patrimonio menor o igual $\geq 100\%$ P.O.

Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Menor o igual al 100% del P.O.	Activo Total – Pasivo Total	$P = (\sum (AT_n) - \sum (PT_n))$


Se modifica y quedara de la siguiente manera.

CAPITAL DE TRABAJO: Los proponentes deberán acreditar un capital de trabajo mayor o igual $\geq 50\%$ P.O.

Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Mayor o igual al 50% del P.O.	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$CT = (\sum (AC_n) - \sum (PC_n))$

PATRIMONIO: Los proponentes deberán acreditar un patrimonio mayor o igual $\geq 100\%$ P.O.

Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Mayor o igual al 100% del P.O.	Activo Total – Pasivo Total	$P = (\sum (AT_n) - \sum (PT_n))$

 <p>República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7</p>	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
	JUNIO- 2023	
	Página 6 de 7	

Esto en aras de ampliar las oportunidades de participar a los oferentes en el presente proceso y así permitir mas participación.

El día 23 de mayo a las 3.30 cerro plazo para presentar propuestas.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, IDENTIFICACION
CONSORCIO MALECON BELEN 2023 Integrantes: ALFONSO MURCIA TORRENTE, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 7.709.524, REPRESENTENDO A APEX LLC ARCHITECTURAL PROJECTS & ENGINEERING SAS, con Nit 900106124-6 y JAVIER MUÑOZ MORA, identificado con cedula 79.284.491 expedida en Bogotá, con un 50% de participación cada uno.


Que el día 23 y 24 de mayo de 2023, el Comité evaluador publicó durante el término de tres (03) días hábiles en la plataforma de la empresa el informe de evaluación conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, estudios previos y las Adendas en el cual, el comité concluye que el proponente CONSORCIO MALECON BELEN 2023.

Integrantes: ALFONSO MURCIA TORRENTE, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 7.709.524, REPRESENTENDO A APEX LLC ARCHITECTURAL PROJECTS & ENGINEERING SAS, con Nit 900106124-6 y JAVIER MUÑOZ MORA, identificado con cedula 79.284.491 expedida en Bogotá, con un 50% de participación cada uno. Se encuentra HABILITADO y recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el contrato que tiene por objeto: **MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL (ETAPA 1) A LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES Y UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL. MUNICIPIO DE ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

En mérito de lo expuesto, siendo competente, el Gerente de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO MALECON BELEN 2023

	República de Colombia	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
	Departamento del Caquetá	JUNIO- 2023
	EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP	Página 7 de 7
NIT. 900.252.778-7		

Integrantes: ALFONSO MURCIA TORRENTE, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 7.709.524, REPRESENTANDO A APEX LLC ARCHITECTURAL PROJECTS & ENGINEERING SAS, con Nit 900106124-6 y JAVIER MUÑOZ MORA, identificado con cedula 79.284.491 expedida en Bogotá, con un 50% de participación cada uno, el contrato de obra derivado del proceso de selección mediante **INVITACIÓN PUBLICA No CO-001-2023** que tiene por **objeto: “MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL (ETAPA 1) A LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES Y UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** , por el valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$5.472.712.760) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la empresa, www.aguasandaki.com, el cual, también podrán ser consultado en las instalaciones de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., en la calle 4 No 4-31 Barrio Centro.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, el 01 de junio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
Gerente